



3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CUENTA DE INVENTARIOS DEL BALANCE DE SITUACION

1. Introducción:

1.1. Origen del estudio:

El presente informe obedece al cumplimiento del plan anual de trabajo para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Desamparados, aprobado por el Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo del estudio:

Verificar la razonabilidad de la Cuenta de Inventario del Balance de Situación correspondiente al 30 de noviembre del 2018, con respecto a los auxiliares y los elementos físicos que la conforman.

1.3. Naturaleza y alcance del estudio:

El alcance se circunscribe a valorar la Cuenta de Inventario del Balance de Situación para el 30 de noviembre del 2018, las partidas que lo conforman y los hechos subsecuentes.

El alcance comprenderá:

- Estudios de Auditoría Anteriores.
- Políticas y Procedimientos Internos.
- Expedientes Administrativos del Proceso de Adquisiciones y el Proceso de Contabilidad y Costos.
- Estados Financieros y Auxiliares Contables.
- Registros y Reportes del Sistema Contable.
- Normativa que regula el Registro y Control de la Cuenta de Inventarios.





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

La veracidad y exactitud de la información suministrada, con relación al estudio, es responsabilidad de la Administración Activa de la Municipalidad de Desamparados.

Las jefaturas de cada Unidad de esta Institución y en el caso específico del Alcalde Municipal, deben velar porque las medidas de control específicas relativas a su ámbito de acción sean suficientes y válidas, porque los funcionarios sujetos a su autoridad jerárquica las deben aplicar cumplidamente de acuerdo con los artículos No. 10 y 12 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

El presente estudio de auditoría se desarrolla de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), con base en las leyes, reglamentos y procedimientos que le son aplicables.

1.4. Comunicación de los resultados del estudio:

Para la comunicación de los resultados, la Auditoría Interna realizó el día 19 de junio del 2019, la reunión denominada “Comunicación de Resultados” la cual fue formalizada mediante invitación, al Alcalde Municipal (Oficio N°AI-240-19), con el fin de que se extendiera la participación a la Licda. Gloria Guerrero Rodríguez, Coordinadora de la Gestión Financiera; Lic. Manuel Picado Abarca, Coordinador de la Gestión Administrativa Institucional; Lic. Harry Muñoz Loaiza, Coordinador del Proceso de Contabilidad y Costos y a la Lic. Iliana Zamora Araya, Coordinadora del Proceso Adquisiciones; para dar a conocer los resultados del estudio de carácter especial denominado “Cuenta de Inventarios del Balance de Situación”. La cual contó con la presencia de todos los invitados y el Lic. Víctor Padilla Sibaja, Asesor de la Alcaldía.





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

En esta conferencia final, se expuso los resultados surgidos en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones que a criterio de la Auditoría se deben de aplicar.

Se confeccionó además un documento denominado "Acta de Comunicación de Resultados" en el cual se detallan los principales aspectos del estudio, los plazos de cumplimiento de las recomendaciones acordadas y los funcionarios que participaron en la reunión.

De igual forma, la Auditoría Interna mediante oficio N°AI-260-19, del 26 de junio del presente año, trasladó el borrador del informe "Estudio sobre la Cuenta de Inventarios del Balance de Situación", a la Alcaldía Municipal para que en conjunto con las partes interesadas, realicen las observaciones al capítulo de recomendaciones, otorgando para las mismas un plazo de cinco días naturales.

Tanto en la conferencia de resultados, como en la respuesta proporcionada por parte de la Alcaldía Municipal, por medio del oficio N.° MD-AM-1382-19, del 1/07/19, esta emite observaciones dirigidas a los resultados del informe, respecto a que algunos de los aspectos mencionados corresponden a deficiencias del sistema informático actual, que data del año 2014, el cual está en proceso de cambio, con el fin de solventar las mismas.

Otro aspecto mencionado por la Alcaldía Municipal, corresponde a que las NICSP, no son aplicables al estudio por cuanto la Municipalidad se acogió a los transitorios, cuyo plazo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) para el cumplimiento de los asuntos pendientes que fueron identificados como brechas, vence el 31 de diciembre del 2019.

En cuanto a los aspectos mencionados por la Administración, es importante recalcar que el estudio es de carácter especial, enfocado





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

al control interno de la cuenta de inventarios. Las debilidades mencionadas en el mismo no son de ámbito de corrección de las NISCP, sino corresponde a aspectos del control interno y principios generalmente aceptados de contabilidad, especialmente en cuanto aspectos de integridad, exactitud, corte, clasificación y de existencia de los saldos de la cuenta de inventarios del Balance de Situación con respecto a sus auxiliares y existencias físicas.

Si bien es cierto, el sistema automatizado es parte esencial dentro del saldo de dicha cuenta, las debilidades indicadas en el presente informe en algunos aspectos no corresponden directamente con el elemento de automatización, sino con aspectos de dirección, coordinación y procedimiento utilizado; razón por lo cual las recomendaciones van dirigidas a la establecer las mejoras necesarias según las acciones que la misma administración proponga, en pro del fortalecimiento del control interno.

1.5. Limitaciones del estudio

Mediante el oficio N° AI-151-19, del 23/04/2019, se solicita al Proceso de Contabilidad y Costos la remisión del Auxiliar detallado que sustenta el saldo presentado de la cuenta de inventarios del Balance de Situación al 30/11/2018, no obstante mediante el oficio N° GF-CC-0026-2019, del 26/04/2019, este Proceso, como respuesta a lo solicitado por la Auditoría Interna, fundamenta tener problemas con respecto al sistema donde se llevan los inventarios, por lo que no se suministró el Auxiliar con la información que conciliara con el saldo de la Cuenta de Inventarios.

Esta situación aunada a que el último inventario físico se realizó en el año 2015, no ha permitido a esta Auditoría Interna ejecutar un muestreo físico del inventario u otros procedimientos alternativos.





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

1.1. Generalidades acerca del estudio

Según la revisión preliminar realizada a los Archivos Permanente y Corriente de los tres años anteriores a la fecha de inicio del presente estudio, no se encontraron informes previos, así como tampoco información, ni documentación relacionada o relevante con la materia objeto de revisión, ni que se puedan aplicar para la definición de los alcances de la auditoría que se está planificando.

A excepción de los Oficios ubicados en los archivos que mantiene la Auditoría Interna, en los cuales se observó en atención de un caso con respecto a la propiedad denominada en ese entonces "El Parque La Libertad", donde entre otros aspectos se consideró una cantidad de materiales almacenados en dicha propiedad, que a través de una serie de oficios generados por esta Auditoría a la Alcaldía Municipal, culminaron con el Inventario realizado en el año 2015, por de la Administración. (Oficios No. 263-13 del 10/12/2013, 05-14 del 21/01/2014, 30-14 del 21/02/2014 y 535-15 del 24/12/2015).

Por lo anterior, el presente estudio resulta como una necesidad para determinar la integridad, exactitud y confiabilidad de la Cuenta de Inventarios del Balance de Situación de la Municipalidad de Desamparados, para el Periodo 2018.

1.1.1. Sobre la cuenta de inventarios

La cuenta de inventarios, al 30 de noviembre del 2018, según el alcance del estudio, tenía un saldo de ¢ 1.095 millones, que al ser comparado con el Balance de Situación, esta suma representa el 1,2% del Activo Total y el 8,3% del Activo Corriente (Ver Cuadro N° 1).





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

Cuadro N° 1
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
AUDITORIA INTERNA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE 2018

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL	PORCENTAJE ACTIVO	
			TOTAL	CORRIENTE
1	ACTIVO	85 188 160 727,79	100,00%	
1.1	ACTIVO CORRIENTE	13 109 544 061,25	15,39%	100,00%
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1 029 245 427,88	1,21%	7,85%
1.1.2	INVERSIONES A CORTO PLAZO	2 146 118 470,95	2,52%	16,37%
1.1.3	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	8 588 927 026,77	10,08%	65,52%
1.1.4	INVENTARIOS	1 095 879 095,56	1,29%	8,36%
1.1.9	OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	249 374 040,09	0,29%	1,90%
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE	72 078 616 666,54	84,61%	100,00%
1.2.3	CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	1 800 000,00	0,00%	0,00%
1.2.5	BIENES NO CONCESIONADOS	72 076 816 666,54	84,61%	100,00%

Fuente: Proceso de Contabilidad y Costos

Por lo que se puede observar, esta cuenta tiene mucha relevancia dentro del Balance de Situación y por ende dentro de la gestión financiera institucional. Dado que su operacionalidad es fundamental para el control de los servicios que brinda la institución, tanto a lo interno como a lo externo (Ver Gráfico N° 1).

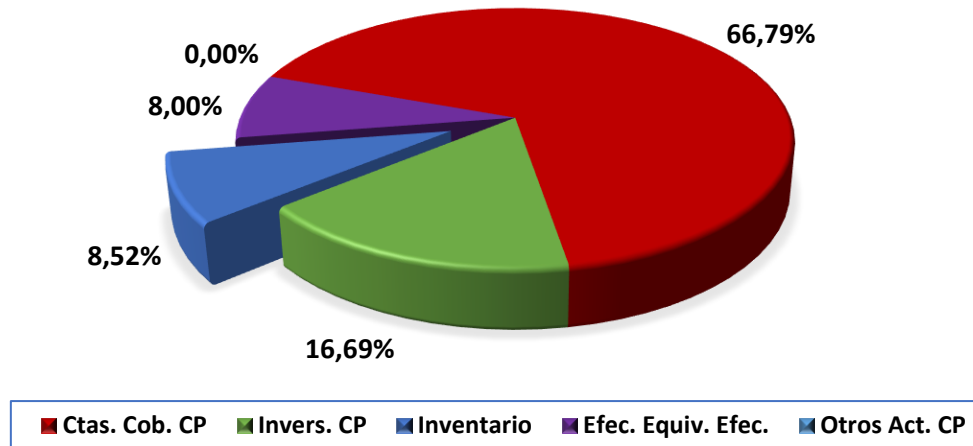




3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

GRAFICO N° 1
PORCENTAJE PARTICIPACION RESPECTO ACTIVOS CORRIENTES



2. Resultados del estudio

Derivado del análisis de la información y de las pruebas respectivas se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1. Hallazgos

2.1.1. Debilidades de control interno en el proceso de obtención del saldo de la cuenta de inventarios

De conformidad con los resultados obtenidos durante el estudio de verificación del saldo de la cuenta de inventarios, se observaron una serie de debilidades, que ponen en riesgo la integridad y la veracidad de dicha cuenta, esto por cuanto:

A- El saldo de la cuenta de inventarios no concilia con los montos de los auxiliares de esta cuenta

En la revisión de la información suministrada mediante el oficio N° GF-CC-0003-2019, del 16 enero de 2019, se pudo observar que la "Cuenta





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

de Inventarios” en el Balance de Situación de los Estados Financieros, al 30/11/2018, tiene un saldo por la suma de ¢1.095.879.095,56.

Mientras, en el archivo denominado “Auxiliar detallado de inventarios al 30/11/2018”, la sumatoria del mismo da como resultado, el monto de ¢1.485.823.523,72, presentándose una diferencia entre ambos resultados, por la suma de ¢389.944.428,16.

En el oficio N° AI-151-19, del 23/04/2019, se hace la consulta al Proceso de Contabilidad y Costos, sobre los motivos de la diferencia, y se le solicita que se remita nuevamente el Auxiliar detallado que sustenta el saldo presentado de la cuenta de inventarios del Balance de Situación al 30/11/2018.

Mediante el oficio N° GF-CC-0026-2019, del 26/04/2019, el Proceso de Contabilidad y Costos, en respuesta a lo solicitado por la Auditoría Interna, entre otros indica:

“Por lo anterior, mi respuesta es que la cuenta de inventarios no refleja la realidad económica, ni principios mínimos de control interno.”

Sobre este asunto, en el mismo oficio se indica que el último inventario físico fue realizado en el año 2015.

B- Ausencia de políticas, directrices y manuales de procedimientos para el control y manejo de los inventarios

Se determinó que el Proceso de Adquisiciones, no cuenta con políticas, directrices y manuales de procedimientos formalizados, para las diversas actividades que se ejecutan para el control y manejo de los inventarios, y que a su vez proporcionen las pautas para el desarrollo de sus tareas, tanto para el conocimiento y pericia por parte de los funcionarios internos, como de aquellos funcionarios externos responsables de la supervisión y fiscalización.





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

Procedimientos esenciales en materia de inventarios, como son: el registro oportuno de las entradas y salidas de materiales, la conciliación de los registros contra lo físico, el procedimiento de entrega del inventario por la ausencia del responsable del inventario, el proceso de materiales en deterioro, entre otros; son elementos que no cuentan con un procedimiento formal al respecto.

En el oficio No. AI-AD-014-19 del 24/01/2019, indica la Coordinadora del Proceso de Adquisiciones, que:

“No contamos con manual de procedimiento de control de inventarios, actualmente estamos trabajando en la confección del mismo.”

En este mismo sentido, en el oficio supra citado, la Coordinadora del Proceso de Adquisiciones, ante la consulta de la existencia de políticas y directrices, en materia de inventarios, nos indica:

“No existe políticas y directrices en materia de inventarios.”

C- Manejo inadecuado del proceso de inventarios por parte de las dependencias responsables

De acuerdo a lo observado y a la información recolectada por la Auditoría Interna se determinó que las unidades responsables del proceso del manejo y control de los inventarios, no han asumido plenamente sus competencias, lo que demuestra que a nivel institucional no se ha establecido una estrategia para solventar las debilidades de control que afectan directamente el saldo de la cuenta de inventarios.

Dentro de estas debilidades se pueden mencionar:

- i. Ausencia de políticas, directrices y procedimientos en materia de inventarios.





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

- ii. Idoneidad de los funcionarios responsables del manejo y control de los inventarios.
- iii. Cambio en el personal de bodega sin un procedimiento claro, ni la entrega formal de los inventarios existentes al momento del ingreso de los nuevos funcionarios.
- iv. El puesto que tiene el encargado de la Bodega Municipal, no está acorde con el nivel de funciones y responsabilidades que requiere, dada la cantidad de recursos que maneja la Cuenta de Inventarios y que están bajo su responsabilidad.

Actualmente el puesto de “Auxiliar de Proveeduría y Bodega 1”, designado al encargado actual de la Bodega Municipal, tiene como requisito académico Enseñanza General Básica Aprobada, considerándose el Manual Descriptivo de Puestos de 1994 y no el aprobado recientemente, donde se requiere el nivel de Técnico, según su especialidad.

- v. Ausencia de toma de inventarios físicos periódicos que, de acuerdo a lo indicado por las áreas responsables, el último fue realizado en el año 2015.
- vi. Registro de entradas y salidas de forma inoportuna, por cuanto según lo indicado por el Proceso de Adquisiciones, dichas salidas de materiales son realizadas mensualmente o según el tiempo que se tenga disponible para tal efecto, dada la carga de trabajo en el Proceso de Adquisiciones.
- vii. Errores a la hora de la incorporación de los códigos de los materiales, los cuales en algunos casos no corresponden con el material físico correspondiente; lo que ha ocasionado que en la actualidad se tenga un funcionario en el Proceso de Contabilidad y Costos verificando la calidad del registro de dicha información.





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

- viii. Auxiliares de inventarios con errores de registro e incoherencias.
- ix. Bienes y suministros almacenados en instalaciones en malas condiciones o puestos a la intemperie, con el riesgo de que los materiales y suministros puedan deteriorarse por lluvia o polvo, según sea las inclemencias del tiempo, caso contrario a las bodegas administradas por la Gestión de Servicios Públicos, donde se observa una mejora respecto a las otras, ambas se encuentran ubicadas, en las mismas instalaciones. (Ver Fotos 1 y 2).



Foto 1: BODEGA



Foto 2: BODEGA SERVICIOS



Foto 3: VARILLAS A LA INTEMPERIE



Foto 4: VARILLAS A LA INTEMPERIE





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

D- Bajos resultados en la evaluación de control interno referente a la cuenta de inventarios

Como parte del estudio que realizó la Auditoría Interna, se procedió a determinar el estado de madurez del control interno, que tiene el proceso de obtención del saldo de la cuenta de "Inventarios". Para lo cual se utilizó como metodología, la aplicación de sendos cuestionarios a los coordinadores de los Procesos de Adquisiciones y Contabilidad y Costos, tomando como fundamento la Ley de General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público, aplicadas al tema de inventarios. Obteniendo como resultado lo siguiente:

El índice de madurez del sistema de control interno (IMSCI), es de un 49%, reflejando dicho porcentaje que se debe de dar una atención alta, al control interno imperante en el proceso.

Cuadro N° 2
Índice de madurez del Sistema de Control Interno

ÍNDICE DE MADUREZ DEL SCI	Proceso Contabilidad y Costos	Proceso Adquisiciones	TOTAL
	53%	44%	49%
1. Ambiente de Control	51%	42%	46%
2. Valoración del Riesgo	26%	11%	19%
3. Actividades de Control	44%	44%	44%
4. Sistemas de Información	46%	32%	39%
5. Seguimiento del SCI	100%	89%	95%

En el Cuadro N° 2, se puede apreciar que el 49% IMSCI general, corresponde al promedio de los resultados obtenidos de los IMSCI, del Proceso de Contabilidad y Costos con un 53% y el del Proceso de Adquisiciones, con un 44%.





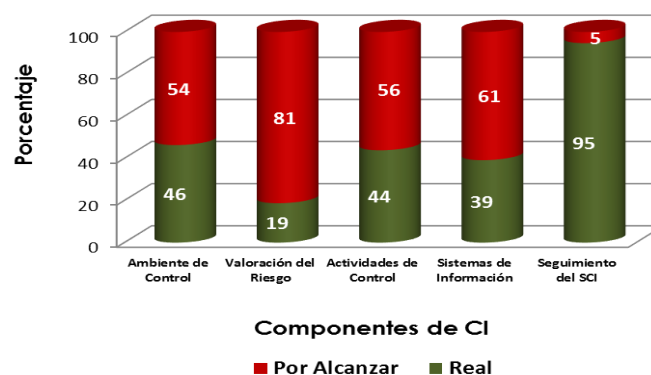
Cuadro N° 3
Tipo de Atención por componente del SCI

ÍNDICE GENERAL DE MADUREZ DEL SCI	49	ATENCION ALTA
Sección 1 – AMBIENTE DE CONTROL	46	ATENCION ALTA
Sección 2 – VALORACIÓN DEL RIESGO	19	ATENCION MAXIMA
Sección 3 – ACTIVIDADES DE CONTROL	44	ATENCION ALTA
Sección 4 – SISTEMAS DE INFORMACIÓN	39	ATENCION ALTA
Sección 5 – SEGUIMIENTO DEL SCI	95	ATENCION LEVE

Como se puede observar en el Cuadro N° 3, con excepción del componente de Seguimiento, que alcanza el 95%; todos los demás componentes están por debajo de un 46%, siendo el de menor rango la Valoración del Riesgo y los Sistemas de Información con un 19% y 39% respectivamente. Por lo que, en su mayoría según la parametrización del riesgo, se debe de dar una atención de alta a máxima.

En general de acuerdo a la evaluación del sistema de control interno imperante en el proceso de la cuenta de inventarios, se muestra una fuerte brecha del estado actual del mismo, con respecto al nivel óptimo esperado, siendo que en su mayoría tienen una atención de alta a máxima, lo que crea un riesgo de control en la operatividad para la obtención del saldo de la cuenta, (Ver Gráfico N° 2).

Gráfico N° 2
Brecha por alcanzar por Componente de Control Interno





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

E- Existen bodegas cuyos saldos de inventario no forman parte de la cuenta de inventarios

El saldo de la cuenta de inventarios no contempla la totalidad de los materiales y suministros que se encuentran en existencias a nivel institucional, esto por cuanto algunas áreas tienen materiales en bodegas a lo interno, como la Gestión de Saneamiento Ambiental y el Proceso de Infraestructura Vial y Obras Públicas, donde dichos materiales son requeridos anticipadamente, para un periodo o proyecto determinado.

Por lo que los materiales una vez adquiridos, son trasladados directamente a estas bodegas internas, siendo acreditada la cuenta de inventarios y registrados a nivel contable como un gasto; aunque su uso se realice de forma posterior o se mantenga en almacenamiento por un largo plazo.

Este procedimiento propicia que la cuenta de inventarios no muestre la realidad del inventario institucional y por ende afecte la información contenida en el Balance de Situación y el Estado de Resultados en lo que respecta al gasto real.

F- Ausencia de un sistema de codificación y clasificación por naturaleza del artículo

De acuerdo con la información suministrada por los Procesos de Adquisiciones y de Contabilidad y Costos, se pudo determinar que los inventarios no cuentan con una codificación técnica, que permita agrupar los diferentes artículos por su naturaleza y familia.

Actualmente el maestro de artículos está ordenado por una codificación consecutiva que no obedece a un ordenamiento técnico, donde se agrupan los artículos según sus familias, grupos, subgrupos, etc.





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

Donde los códigos son abiertos e incorporados los artículos, de forma consecutiva, generando que un mismo número o código pueda tener artículos similares, sin que se permita a través de este acceder a la ubicación por características técnicas, según su naturaleza, (Ver cuadro N° 4).

Cuadro N° 4
Extracto del Maestro del Artículos

Municipalidad de Desamparados
Reporte de Artículos x Línea
Al 31/12/2018

Generado el: 23/01/2019, a la 01:29 PM

CODIGO ARTICULO	DESCRIPCION
10018	ALCOHOL EN GEL GALON
10019	ALCOHOL EN GEL BOTELLAS
10020	ALCOHOL LIQUIDO GALON
10021	ALMOHADILLA PARA SELLOS DE HULE
10022	ANGULAR 1"
10023	ANGULAR 2"
10024	TAPA FLANGER REGISTRO POZO
10025	ANTEOJOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL
10026	ANTICONGELANTE COOLANT VERDE
10027	APAGADOR ELECTRICO TIMBRE
10028	ARCHIVADOR DE CARTON MEDIA CARTA (AMPO)
10029	ARCHIVADOR DE CARTON TAMAÑO CARTA (AMPO)
10030	ARCHIVADOR DE CARTON TAMAÑO OFICIO (AMPO)
10031	ARENA
10032	ARENA SILICA
10033	BALDE DE HULE
10034	BANDERITAS (TAPE-FLAG)

Un ejemplo de esto es el caso del código 10031 que es utilizado para la arena; pero dentro del mismo listado también existe el código 10032 que está asignado para arena, pero con la característica sílica. Pero seguidamente el código 10033 corresponde a un balde de hule.

De igual forma, los códigos 10022 y 10023, corresponden a dos tipos de angulares, de los cuales en el mercado pueden haber de varios tipos con diferentes características; no obstante, el código 10024 está asignado a un artículo muy diferente como lo es "Tapa flanger registro de pozo".





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

Tanto las sanas prácticas administrativas, como la teoría en materia de inventarios, establecen que para facilitar el manejo y control de los materiales que conforman esta partida a nivel institucional, las entidades deben de utilizar sistemas de codificación de materiales; con el fin de facilitar la localización de estos de forma física, por medio de sistemas de información (manuales o automatizados), por su nombre, marca, tamaños, medida, etc.; clasificándose con base en un sistema racional, que permita procedimientos de almacenaje, operativos y de control eficiente, para las existencias.

Una adecuada codificación de inventarios permite la localización y agrupación de los materiales, de forma ágil y eficiente con el fin de llevar un mejor control de los mismos. De igual forma esta distribución técnica de los materiales, coadyuva a que las entidades puedan tomar mejores decisiones sobre la situación actual, necesidades y requerimientos de cada producto, dado el control que puede dar dicha codificación.

En materia presupuestaria y de registros contables, una adecuada codificación de los materiales permite la interrelación con otros instrumentos, como lo pueden ser el Clasificador por el Objeto del Gasto, el cual agrupa los materiales o bienes según su naturaleza y tipo de gasto, aspecto esencial para la clasificación y registro del gasto a nivel contable

G- Procesos incorrectos de registro de los materiales que forman la cuenta de inventarios

Dentro de la verificación de los registros de los materiales del auxiliar que componen la cuenta de inventarios, se pueden observar varios registros que presentan inconsistencias, dentro de las cuales se pueden mencionar:





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

- i. Existencia de registros de servicios, incluidos en el auxiliar de inventarios.

CODIGO ARTICUI	DESCRIPCION	EXISTENCIA	CST UNIT	CST TOTAL
12380	ALQUILER DE EQUIPO PARA TRASLADO MAQ. PESADA (LOWBOY)	4.00	75,000.00	300,000.00
11766	SERV. DE INGENIERIA Y/O LABORATORIO	715,000.00	1.00	715,000.00
12210	CONSULTORIA ESTUDIO HIDROLOGICO	3,000,000.00	1.00	3,000,000.00
12145	RENOVACION ANUAL CONTRATO SOPORTE SIST. BOS 7	700,000.00	1.00	700,000.00
11842	RED DE DATOS INALAMBICA	1.00	686,000.00	686,000.00
12140	INFORME TOPOGRAFICA	2,145,000.00	1.00	2,145,000.00
11673	MANT. Y REPAC. EQUIPO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	4.00	150,000.00	600,000.00
11766	SERV. DE INGENIERIA Y/O LABORATORIO	4,750,000.00	1.00	4,750,000.00
12210	CONSULTORIA ESTUDIO HIDROLOGICO	2,784,804.68	1.00	2,784,804.68
12683	ACTUALIZACION DE INFORMACION DE FINCAS	120,939,550.00	1.00	120,939,550.00
11725	SERV. PROF. EN ARCHIVISTICA	-3,500,000.00	1.00	-3,500,000.00
12468	SERV. PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	412,500.00	1.00	412,500.00
11774	SERV. AMPLIFICACION DE SONIDO	1.00	300,000.00	300,000.00
10633	EQUIPO DE COMPUTO (UPS)	10.00	-115,245.28	-1,152,452.76
12791	TRANSPORTE, PRODUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE ASFALTO	49,996,457.00	1.00	49,996,457.00

- ii. Montos que en apariencia no corresponden a una cantidad, o a un costo unitario

CODIGO ARTICUI	DESCRIPCION	EXISTENCIA	CST UNIT	CST TOTAL
11802	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	701,525.00	1.00	701,525.00
10695	TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA (BACHEO)	4,272,412.00	3.62	15,472,900.00
10067	CARPETA MANILA TAMAÑO OFICIO (FOLDER)	4,232.00	5,780.44	24,462,828.57
11473	FUNDA O ESTUCHE PARA ARMAS	126,012,290.93	1.00	126,012,290.93

- iii. Montos cuyas existencias y costos unitarios, contienen saldos negativos

CODIGO ARTICUI	DESCRIPCION	EXISTENCIA	CST UNIT	CST TOTAL
10288	PIEDRA CUARTILLA CORRIENTE	-12.00	13,620.00	-163,439.98
10551	ABONO	-11.00	28,618.18	-314,800.00
10164	FORMALETA 1" x 12"	359.00	-1,971.07	-707,615.19
10417	REGLA 1x3"	522.00	-820.95	-428,538.16
10542	SOLDADURA 6013 3/32	3.00	-101,187.41	-303,562.23
10199	HOJA PARA SEGUETA	3.00	-850.79	-2,552.38
12360	INSECTICIDA, FUNGICIDA Y PLAGICIDA (LIQ. O POLVO)	-14.00	6,013.75	-84,192.50
11420	TENOR 14 X 10 LAZER	10.00	-13,312.00	-133,120.00
10287	PIEDRA CUARTA	181.65	-3,633.26	-659,981.98
11700	PANTALON	10.00	-1,607.57	-16,075.65
10951	BOLSOS DE YUTE	100.00	-4,910.00	-491,000.00
10695	TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA (BACHEO)	-348.00	43,235.60	-15,045,988.41





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

iv. Artículos cuyo costo unitario es cero

CODIGO ARTICULO	DESCRIPCION	EXISTENCIA	CST UNIT	CST TOTAL
10343	TINTA PARA FAX	3.00	0.00	0.00
12061	BASURERO PEDAL 33 LTS	8.00	0.00	0.00
10359	TUBO DE CONCRETO SIN REFUERZO 24"	35.00	0.00	0.02
10170	FUNDAS PARA CD	130.00	0.00	0.00
10247	MARCADOR FOSFORESCENTE VERDE	88.00	0.00	0.00
10278	PERFORADORA INDUSTRIAL	10.00	0.00	0.00
10577	BATERIAS CUADRADAS MARCA MAXELL ALCALINA 9 VOLTIOS	4.00	0.00	0.00
10782	GRAPA 23/12	9.00	0.00	0.00
10784	PIN PARA PIZARRA	36.00	0.00	0.00
10068	CARPETAS COLGANTES TAMAÑO CARTA	227.00	0.00	0.00
11631	SECADORES ELECTRICOS DE MANO C/SENSOR	2.00	0.00	0.00
11967	CINTA 50M. SECO FIBRA SURVEY	1.00	0.00	0.00
10316	PORTA SELLOS METALICO	8.00	0.00	0.00

v. Registros para un mismo artículo, con costos desiguales, con diferencias bastante considerables

CODIGO ARTICULO	DESCRIPCION	EXISTENCIA	CST UNIT	CST TOTAL
10031	ARENA	94.55	13,094.68	1,238,102.07
10031	ARENA	0.15	12,228.34	1,834.25
10031	ARENA	100.93	10,059.87	1,015,342.36
10031	ARENA	182.00	2,263.52	411,960.00
10031	ARENA	9.50	1,856.81	17,639.72
10031	ARENA	10.50	15,365.33	161,336.00
10031	ARENA	6.50	13,840.00	89,960.00
10031	ARENA	36.00	4,613.21	166,075.44
10031	ARENA	1.50	13,816.00	20,724.00

La Ley General de Control Interno en su artículo N° 7, cita sobre la obligatoriedad de disponer de un control interno, indicando:

“Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales.”

Razón por lo que la misma Ley en su artículo N° 10, establece la responsabilidad sobre el sistema de control interno, mencionando:

“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”

En cuanto a los deberes del jerarca y de los titulares subordinados, la Ley General de Control Interno, en su artículo No. 15, establece:

“Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención en el desempeño de sus funciones.”

Por su parte las Normas Generales de Control Interno, en su numeral N° 4.4.5, referente a las verificaciones y conciliaciones periódicas, establece:

“La exactitud de los registros sobre los activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar medidas pertinentes.”

Asimismo, las mismas Normas de Control Interno, en su numeral 1.4, inciso c, referente a las responsabilidades del jerarca y los titulares subordinados, mencionan:

“La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.”

De conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), la NIC 12 sobre el tema de Inventarios, en su párrafo 11, menciona: lo siguiente:





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

“...Los inventarios también incluyen materiales y suministros en espera de ser utilizados en el proceso productivo y bienes comprados o producidos por la entidad para ser distribuidos a terceros, sin contraprestación o por una contraprestación insignificante...”

Por su parte el párrafo 44 referente al reconocimiento del gasto, establece:

“Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconocerá como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos. Si no supone un ingreso, los gastos se reconocen cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio.”

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en su norma 1 (Presentación de Estados Financieros), establece entre otros, que los estados financieros

“...deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos...”

El Proceso de Adquisiciones, ha asumido el subproceso de Almacén, como parte de una asignación de responsabilidad; pero dado las diversas funciones que por su naturaleza mantienen en lo que respecta a la adquisición de bienes y servicios institucionales, y sumado a los pocos recursos que tienen para las mismas; no han establecido estrategias y un compromiso para desarrollar el subproceso de Almacén con el control interno que este requiere.

Asimismo, el Proceso de Contabilidad, se ha dedicado a registrar los insumos que las áreas le dan, en un ambiente de control débil en cuanto al logro de la oportunidad y veracidad de la información.





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

La ausencia de un adecuado sistema de control interno, provoca que las diferentes actividades que se ejecutan con el fin de obtener el saldo razonable de la cuenta de inventarios, presenten un alto riesgo que puede materializarse, en:

- a. Información inoportuna.
- b. Saldos incorrectos y por ende información no confiable en los estados financieros
- c. Deterioro y perdida de materiales
- d. Gastos de reposición por el control inadecuado de los materiales.
- e. Incumplimiento de la normativa vigente, en materia de "Inventarios"

3. Conclusiones

3.1. Con fundamento en lo expresado en los resultados obtenidos y en las cifras que se muestran en los estados financieros, la Cuenta de Inventarios no tiene un sistema de control interno confiable en todos sus componentes, lo que conlleva a no darle razonabilidad a los resultados de las operaciones que la sustentan al 30 de noviembre de 2018, por lo anterior esta Auditoría Interna expresa una opinión adversa del saldo de la Cuenta de Inventarios, de conformidad con lo que establecen la Ley General de Control Interno, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como las Normas Generales de Control Interno y la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3.2. Lo anterior, se basa en que los diferentes niveles responsables del proceso del manejo y control de los inventarios, a través de los años no han asumido plenamente sus competencias, para que el proceso de inventarios y por ende la cuenta que sustenta el mismo, se ejecute bajo los principios de integridad, exactitud, existencia, corte y clasificación, para la obtención de información veraz y oportuna dentro del Balance de Situación; como de igual forma no se tengan





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

establecidas políticas y procedimientos, como la asignación de recursos suficientes y razonables, que permitan un control eficaz y eficiente para sus operaciones.

3.3. El índice de madurez de control interno, de la evaluación efectuada a los procesos involucrados en la obtención del saldo de la cuenta de inventarios, cuyo resultado es de un 49%, refleja el nivel de control interno que mantiene dicha cuenta, aunado con que el último inventario realizado se remonta al periodo 2015.

3.4. El débil sistema de control interno que mantiene el proceso de inventarios, fue una limitante para que la Auditoría Interna, realice un muestreo físico de los inventarios, por cuanto las pruebas realizadas al mismo, permitieron determinar que el saldo de la cuenta no concilia con los reportes de auxiliares, dadas las inconsistencias que tienen estos y que fueron mencionadas en el presente informe.

4. Recomendaciones

4.1. A la Alcaldía Municipal

4.1.1. Revisar y aprobar el plan de acción que presenten el Proceso Adquisiciones y el Proceso de Contabilidad y Costos, con el fin de minimizar las debilidades de control interno indicadas en el presente informe (Apartado No. 2 - Resultados). Se establece un plazo de un mes a partir del recibido del plan de acción, por parte de los procesos responsables de elaborarlo.

La acreditación de esta recomendación ante la Auditoría, será mediante copia del oficio de aprobación y solicitud de implementación, aunado con la remisión del plan de acción por parte de la Alcaldía Municipal.

4.1.2. Girar instrucciones al Proceso de Planificación Institucional, para que en conjunto con el Proceso de Adquisiciones y el Proceso de Contabilidad y Costos, se desarrolle el manual de procedimientos para el proceso de





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

inventarios, en un plazo no mayor a tres meses, considerando en el mismo, el fortalecimiento de las debilidades mencionadas en el presente informe. La acreditación de esta recomendación ante la Auditoría, será mediante copia del oficio en donde se gire instrucciones a los Procesos de Planificación Institucional, al Proceso de Adquisiciones y el Proceso de Contabilidad y Costos, para el desarrollo del manual de procedimientos del proceso en estudio.

4.1.3. Aprobar e implementar el manual de procedimiento para el proceso de inventarios. Para lo cual se otorga un plazo de un mes, a partir de la remisión de los mismos para su aprobación.

La acreditación de esta recomendación ante la Auditoría, será mediante copia del oficio de aprobación y comunicación de los procedimientos por parte de la Alcaldía Municipal a las unidades responsables del mismo.

4.2. Al Proceso de Adquisiciones y el Proceso de Contabilidad y Costos

4.2.1. Desarrollar un plan de acción que contemple las actividades, fechas de ejecución y responsables, para el cumplimiento de las recomendaciones, con el fin de fortalecer las debilidades de control interno, mencionadas en el Apartado 2 - Resultados, del presente informe, Considerando:

- a) Conciliación de los auxiliares contables con las existencias físicas
- b) Políticas, directrices y procedimientos
- c) Exactitud, existencia, integridad, corte y clasificación de los inventarios.
- d) Sistemas manuales o automatizados para el registro de inventarios
- e) Control y supervisión de las actividades sustantivas que forman parte del proceso de inventarios.
- f) Cumplimiento de la normativa vigente.





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

Para esta recomendación se mantendrá un plazo no mayor a un mes, posteriores al recibido del presente informe.

La acreditación de esta recomendación ante la Auditoría Interna, será mediante copia del oficio en donde se remite el plan de acción a la Alcaldía Municipal.

4.2.2. Cumplir con la ejecución del plan de acción aprobado, en los plazos establecidos en el mismo. (Apartado 2 - Resultados)

Para el cumplimiento de esta recomendación la Auditoría Interna se reserva el derecho a futuro de verificar el cumplimiento de dicho plan de acción, así como la veracidad del saldo de la cuenta de inventarios.

4.2.3. Desarrollar en coordinación con el Proceso de Planificación Institucional los procedimientos para las diferentes actividades relacionadas con el proceso de inventarios.

Para el cumplimiento de esta recomendación, se tendrá un plazo no mayor a tres meses, para su presentación a la Alcaldía Municipal.

La acreditación de esta recomendación ante la Auditoría Interna, será mediante copia del oficio en donde se remiten los procedimientos, a la Alcaldía Municipal.

Los plazos del capítulo 4 del presente informe referente al cumplimiento de las recomendaciones, rigen a partir de la comunicación de estas a los diferentes órganos aquí señalados.

De no cumplirse con lo establecido en los párrafos anteriores, se procederá a establecer las responsabilidades y sanciones correspondientes tal y como lo establece el artículo 41 de la Ley General de Control Interno.





3 de julio de 2019

OFICIO N° AI-INF-284-19

Atentamente,

Lic. Álvaro Fidel Rescia Barahona
Auditor Interno

Lic. Oscar Mario Ledezma Arias
Auditor Encargado

C: Archivo (2).

